

Correo Mariano

Palma, Agosto 1910

SUMARIO.—Protesta.—Las Congregaciones Marianas de Mallorca.—Tercer Congreso Mariano Regional (Reglamento y Temas).—La grande obra.—A María Inmaculada, E. O.—Iconografía de la Virgen Santísima.—De Tarragona.—Notas bibliográficas.

PERFUMERIA INGLESA

DE

RAFAEL GONZALEZ

Cadena, 6 — PALMA DE MALLORCA

Especialidad en artículos para regalos y objetos de arte
—Completo surtido de artículos para viaje.—
Petacas, carteras, monederos, neceseres
Bolsos de los últimos modelos.

DEVOCIONARIOS

PARAGUAS — SOMBRILLAS — BASTONES

ALTAS NOVEDADES

en ABANICOS del pais
en

hueso, concha, nácar y asta.

Abanicos japoneses—Jugnetería

Artículos para peluquero

Guantes de todas clases

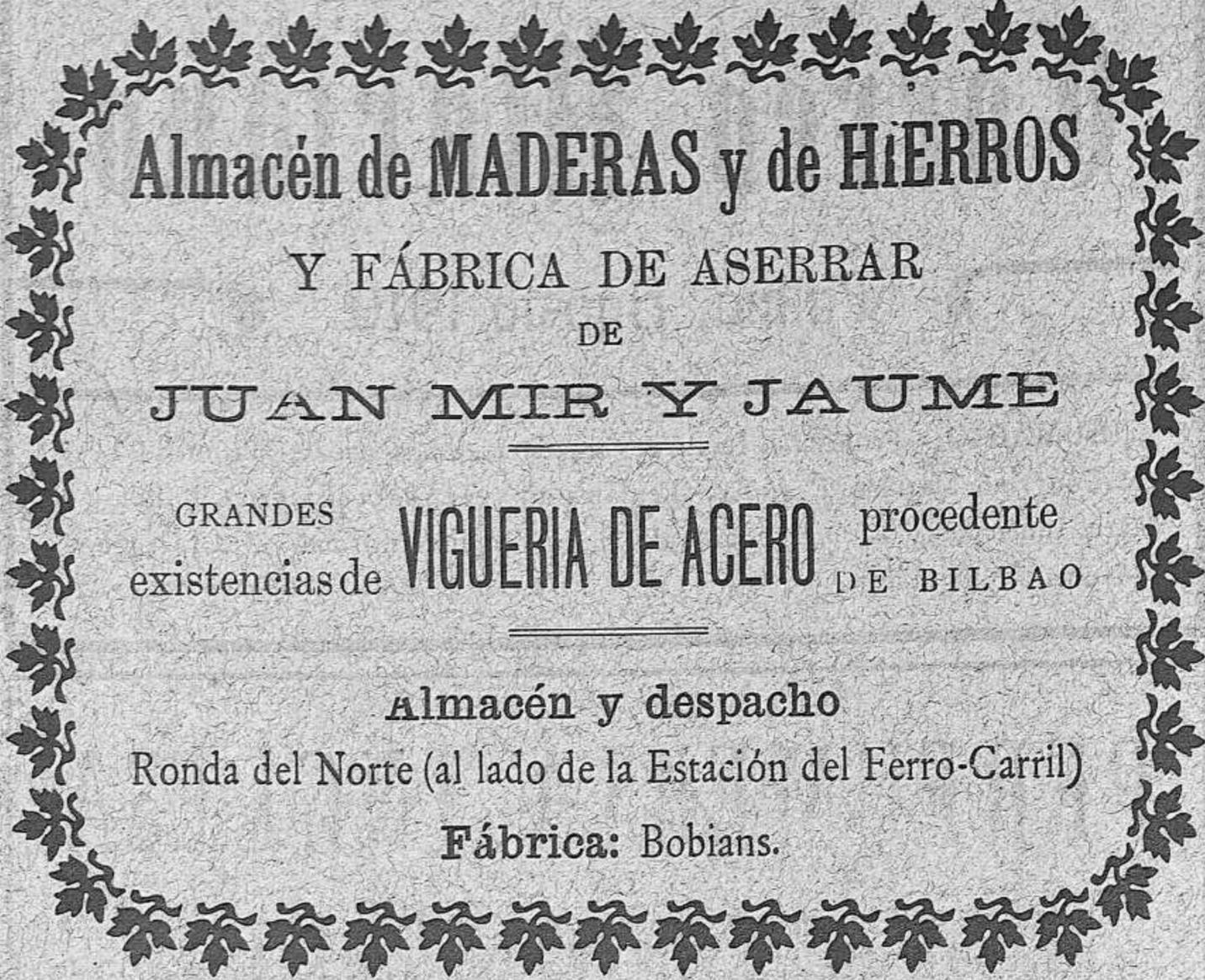
Calzado Suizo

Calzado de goma marca BOSTON

Cepillos de todas clases | Artículos para baño y tocador

Gran surtido en perfumería extranjera, etc., etc.

PRECIOS SIN COMPETENCIA



Almacén de MADERAS y de HIERROS

Y FÁBRICA DE ASERRAR

DE

JUAN MIR Y JAUME

GRANDES
existencias de **VIGUERIA DE ACERO** procedente
DE BILBAO

Almacén y despacho

Ronda del Norte (al lado de la Estación del Ferro-Carril)

Fábrica: Bobians.

Almacenes Montaner

Sindicato, 2 á 10

PAÑERÍA Y NOVEDADES PARA SEÑORA Y CABALLEROS—GRANDES SURTIDOS.

SASTRERÍA Á LA MEDIDA

PARA CABALLEROS, MILITARES, SACERDOTES, SEÑORA Y NIÑOS.

CAMISERÍA Y CONFECCIÓN DE BLANCO, AJUARES PARA NOVIOS Y COLEGIALES.

En la Susursal (CAN BITLA) Sindicato, 31 á 35

ROPAS HECHAS Y SASTRERÍA ECONÓMICA.

No comprar sin visitar estos Establemientos

ALMACENES MATAS

Can PERICO

Novedades para Señora

*Sederías, Lanerías
y Pañuelos de todas clases*

ESPECIALIDAD

en géneros **negros** para lutos

Colón, 17-19-21—PALMA

La AZUCENA

Casa muy recomendada para
la confección de

**Ajuares de Novia, Bordados
Canastillas y Calados á mano**
por sus limitados precios y ri-
queza de los mismos.

Benigno Palos

Calles de Jaime II, 86, 88 y 90
y Colón, 27, 29 y 31

PALMA DE MALLORCA

Correo Mariano

REVISTA MENSUAL

Órgano de las Congregaciones Marianas de Jóvenes

Redacción: S. Alonso, 44 — Administración: Miñonas, 7-2.º

Precio de suscripción: España, 2 ptas. — Extranjero, 2'50 ptas.

Año IV

Se publica con aprobación de la Autoridad Eclesiástica

Núm. 45

PROTESTA

DESERTARÍAMOS del honroso puesto con que nos enorgullecemos en las avanzadas del ejército de Cristo si no protestáramos viril y enérgicamente contra el sectario proceder de los poderes actuales que, después de negarnos el derecho de manifestación del que repetidas veces han abusado los apologistas del error y de toda maldad, quiere negarnos el agua y el fuego y encerrarnos de nuevo en las catacumbas. Otro tanto quiso hacer Juliano el Apóstata y murió confesando la omnipotencia del Galileo.

Podrán de nuevo los gobiernos liberales encerrarnos á viva fuerza en las catacumbas, pero por encima de las catacumbas, por encima de los gobiernos y de los reyes y de los poderes todos de la tierra está Dios, que ni se encierra, ni se engaña, ni se domina, y con quien no se juega impunemente, y ese Dios infinitamente justo é infinitamente poderoso, ese Dios es toda nuestra fuerza y toda nuestra esperanza, y con él contamos los católicos para salir victoriosos en nuestras batallas.

Horas son estas por las cuales pasa nuestra patria de terribles angustias. Es necesario reconcentrar toda la fé del cristiano y el valor del mártir para salvar los múltiples peligros que se avecinan. Lejos de nosotros las vacilaciones, los femeniles llori-

queos, las vergonzosas neutralidades. Avanzemos alta la frente, y lleno el pecho de aquella fé que guió á los que hicieron grande á nuestra España. Presentemos batalla á la impiedad, los católicos todos, unidos y compactos, y presentemos batalla sin contar más que con Dios, que bien claro hemos visto que en los momentos de peligro, los falsos amigos que en horas de paz se decían aliados, nos abandonan á nuestras propias fuerzas.

Tenemos ya dentro de nuestra patria otra invasión, la lucha ha comenzado y es lucha de vida ó muerte. La invasión francesa quiso arrebatarnos el suelo patrio, y contra ella se alzó España entera sin jefes ni caudillos, sin preparativos ni recursos, sin previas inteligencias ni acuerdos.

Esta nueva invasión no quiere robarnos el territorio, no es por la materia que lucha: quiere arrebatarnos el honor, el alma, la vida de la nación. Y el honor está por encima de la vida, sin el cual es la vida pesada y bochornosa carga.

Es necesario que al mismo alcemos de nuevo la voz de protesta todos los católicos. Imploramos fervorosamente la ayuda eficaz del Altísimo. Enviemos otra vez nuestra incondicional adhesión al Papa. Y digamos al Gobierno que estamos dispuestos y firmemente decididos á defender los eternos é inalienables derechos de la Iglesia, con más brío, con más ardor, con más constancia, que si de defender nuestra hacienda y nuestra vida se tratara.

No suplicamos, como no suplica quien pide lo suyo: exigimos de ese gobierno que pretende gobernar con la voluntad nacional, que respete la voluntad de la mayoría de los españoles.



BELLA LECCIÓN

Las inmundas obras de Zola fueron condenadas en Alemania, prohibidas en Inglaterra y quemadas públicamente por el verdugo en Bélgica.

En cambio, en Francia Zola ostentó orgulloso la cruz de la legión de honor; lo cual indica la abyección moral en que por la falta de religión ha caído Francia y en España se venden pública y libremente las obras de Zola. ¡Qué tristeza da pensar que la fé y la moral de los españoles se vaya perdiendo por causa tan vil como la inmundicia que chorrea de la nación vecina!

Las Congregaciones Marianas en Mallorca

AUNQUE somos parte interesada en el asunto, permítase-nos abrir un poco nuestro corazón manifestando el consuelo que nos ha producido la lectura del *Catálogo general de las Congregaciones de María Inmaculada y San Luis Gonzaga establecidas en Mallorca*; gran consuelo experimenta el corazón al ver tantos sacerdotes y tantos jóvenes en nuestra amada *Roqueta* consagrados al culto de la Virgen Santísima de tal manera que, aunque las comparaciones son odiosas, podemos modestamente gloriarnos de que en España no hay ninguna diócesis en que florezcan con tanta gallardía las Congregaciones Marianas como en la nuestra.

Porque en Palma tenemos la Congregación Mariana de casados llamada de *Los Seglares Católicos* compuesto de unos centenares de caballeros ocupados con gran celo en las varias secciones en que está dividida; y su hija la Congregación para los jóvenes más devotos del *Patronato Obrero*, en número de unos cien. Estas dos Congregaciones sostienen una revista mensual llamada *El Seglar Católico* con su hoja de propaganda titulada *La Siembra*, una escuela nocturna para obreros, un patronato obrero..... las buenas obras y los progresos de esta nuestra Hermana mayor constan en su excelente revista; en este artículo solamente quiero agrupar la parte que nos toca á los jóvenes.

Las Congregaciones de jóvenes de la Isla son 27; la de Palma en su sección mayor con unos 228 Congregantes activos y 9 aspirantes, y unos 156 Congregantes y 18 aspirantes en la sección menor y con sus 84 angelitos de la *Corte Angélica* abre la marcha. Esta Congregación sostiene una revista mensual con el título de CORREO MARIANO y una hoja de propaganda llamada *Hojas volantes*; de la primera tira 775 ejemplares y de la segunda 1000; tiene organizados cuatro catecismos: uno en el arrabal de *Santa Catalina* con la asistencia media de 200 niños, otro en la barriada de los Hostalets d'en Cañellas con 150 niños, otro en la *Virgen del Carmen* del Molinar con 60 niños y otro en la

Concepción de Palma con 175 niños; sostiene una escuela nocturna para obreros con asistencia de cien obreros; visita además los obreros del Hospital general y los ancianos de las Hermanitas de los pobres; sus secciones de comunión semanal, Misa Sabatina, propaganda católica y academias de composición, declamación y música que, están florecientes y se espera con fundamento que han de dar copiosos frutos. ¿No hemos oído la vibrante elocuencia de algunos jóvenes de estas secciones que han encendido el fuego sagrado de la religión por toda la Isla? ¿Porqué no hemos de confiar que esto se multiplicará?

Veamos ahora las otras Congregaciones: Biniali cuenta con 36 Congregantes, pocos mozos más habrá en el pueblo; lo mismo podemos decir de Biniamar; Bunyola tiene 58 jóvenes en su sección mayor y 29 en la menor que son la honra y la esperanza de la población; en Campanet se puede decir que ha entrado toda su juventud en la Congregación en número de 172; en Campos la Congregación nació gigante con sus 83 brillantes jóvenes de la sección mayor y 73 de la menor; la de Capdellá promete mucho con sus 57 Congregantes; y muchos son para Consell sus 52 Congregantes. ¿Qué diremos de los 112 de Costitx? ¿Y de la Congregación floreciente de Inca con sus 109 de la sección mayor y 126 de la menor? Los jóvenes de Llubí con sus 180 Congregantes de la sección mayor y 66 de la menor merecen un caluroso aplauso; y no lo merecen menos aunque no sean tanto en número por las dificultades con que han de luchar los 78 Congregantes de Lluchmayor. En fin no quiero cansar á mis lectores; pasen la vista sencillamente por el número de Congregantes de los restantes pueblos y tendrán mucho de que alabar á Dios; Manacor, 168; Marratxí, 77; Mancor, 16; Muro, 30 de la sección mayor y 56 de la menor; Petra, 124 de la sección mayor y 88 de la menor; Pina, 40 de la sección menor y 24 de la menor; Pollensa, 108 de la sección mayor, 126 de la menor y 32 aspirantes; Sa Pobla, 102; Arrabal de Palma, Santa Catalina, 63; Santa María, 112; Sineu, 212; Santa Margarita, 136; Sóller, 51 de la sección mayor, 94 de la menor y 38 aspirantes y Son Servera 78. Mil enhorabuenas, pues, á los 3.560 jóvenes Congregantes de esta Isla, cuando la francmasonería quiere apode-

rarse de la naciente generación, cuando cada día se ve disminuir la asistencia de los hombres al templo, cuando el indiferentismo lo invade todo. ¿No es para alabar á Dios y abrir el corazón á las más dulces esperanzas ver unos cuatro mil jóvenes en esta Isla consagrados á la Inmaculada y que hacen ostentación de ser sus hijos predilectos? No se perderá la fé de la Isla mientras Nuestra Señora de Lluch reine en la juventud mallorquina de este modo.

Dios bendiga, pues, de un modo especial á nuestro amantísimo Prelado, á quien se debe en gran parte la fundación de estas Congregaciones; bendiga el Señor al P. Guillermo Vives que ha aumentado el número y fervor la Congregación de *Seglares Católicos* y ha fundado la de jóvenes obreros con tantos afanes y constancia; bendiga Jesús á nuestro queridísimo Director el P. Jenaro Blanquer que por espacio de tantos años es el alma de este saludable movimiento, cuyos frutos saludables estamos ya saboreando; bendiga finalmente á los señores sacerdotes directores de las Congregaciones que con tanto celo trabajan y se sacrifican para moralizar la juventud de la isla. Quiero que consten aquí los nombres de estos héroes del celo de la gloria de Dios, y son los Rdos. Antonio Bosch, Juan Simonet, Gabriel Fiol, Jaime Pons, Gabriel Riera, Juan Cáffaro, Miguel Pomar, Antonio Moragues, Nadal Munar, Francisco A. Vidal, Bernardino Font, Miguel Llinás, Andrés Más, Jerónimo Rosselló Llull, Francisco Nadal, Juan Femenía, Juan Torrandell Campomar, Juan Torrandell Malondra, Bernardo Moragues Roca, Bartolomé Vaquer, Juan Bonet, Juan Perera Sansó, Antonio Massot, Miguel Matas, Antonio Soler, Arnaldo Ramis, Juan Rubí, Andrés Bisbal, Antonio Juan, Guillermo Parera y Sebastián Rigo.

Mucho, muchísimo vale delante de Dios y de los hombres lo que han hecho y hacen las Congregaciones Marianas de Mallorca; mucho han hecho y mucho pueden hacer; pero es mucho más lo que resta que hacer, que el Cielo nunca dice basta. Aun hay algunos pueblos que no tienen la dicha de poseer la Congregación Mariana, algunas de las actuales Congregaciones no tienen la sección menor y la corte angélica que tanto contribuyen á la buena marcha de las Congregaciones, y todas segun

los deseos de nuestro divino Salvador, de su Madre Inmaculada no han de parar hasta haber conquistado y santificado á todos los jóvenes de la Isla. Doce apóstoles conquistaron el mundo y cerca de cuatro mil, si se consigue prender fuego en su corazón no han de encender la Isla? Finalmente en Sóller, Sa Pobla, Pollensa, Muro y Marratxí, hay Congregantes Honorarios. ¿Porqué estos no se han de convertir en Congregación de casados y atraer á los demás casados del pueblo al amor de María? De este modo, unidos los hombres en Congregación y agrupadas como ya están en diversas Congregaciones de la Virgen las mujeres, tendríamos á los habitantes de la Isla debajo del manto de aquella que aplastó la cabeza de la serpiente y ¿entonces quién podría contra nosotros? Congregantes de María y Directores de Congregaciones, sed los salvadores de la Patria chica entregándola toda entera á María Inmaculada.

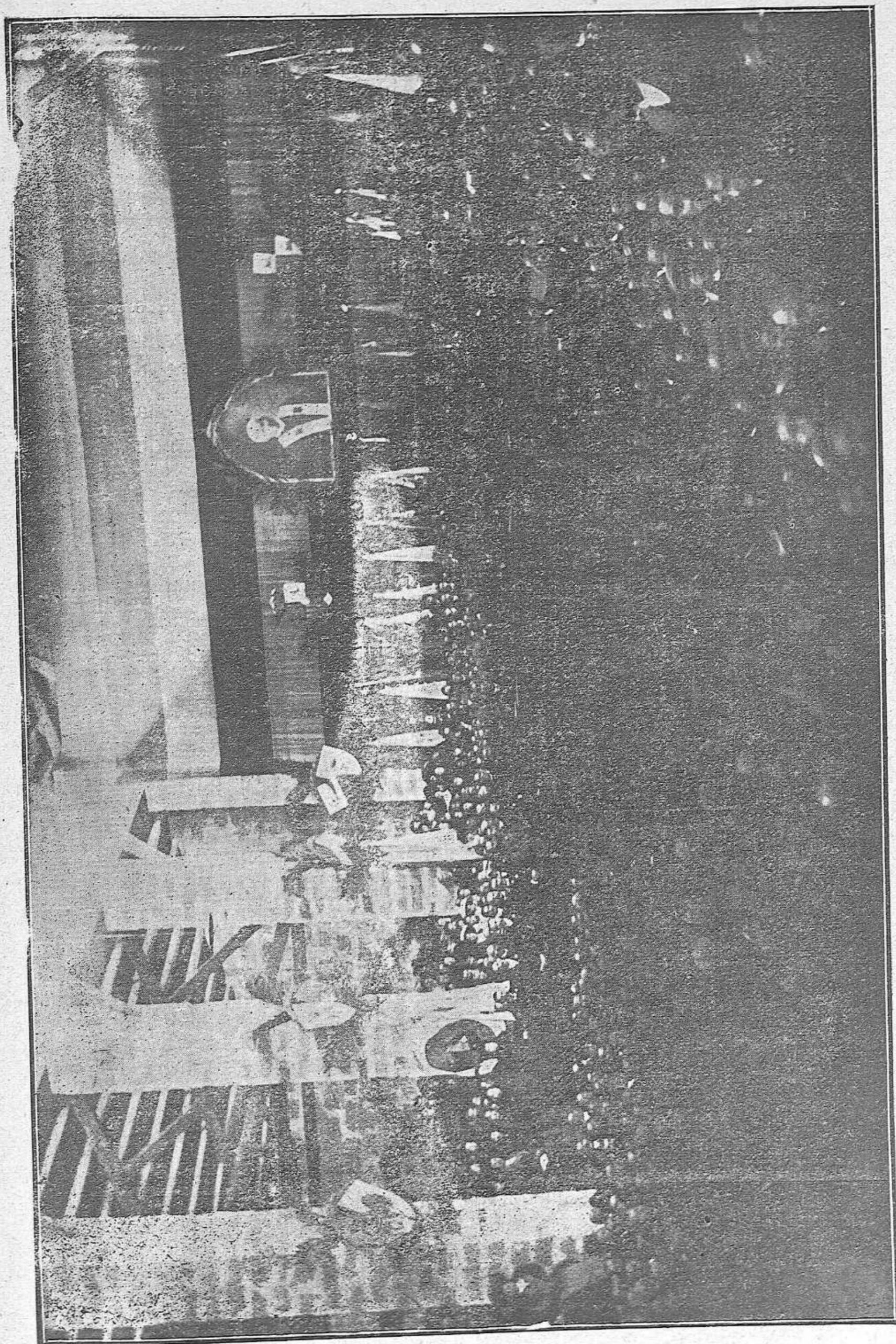
No quiero concluir estas mal hilvanadas líneas sin rogar encarecidamente á los Directores que nos cuenten todo lo bueno que hacen, aunque sea poco, para animarnos mutuamente en tan gloriosa y provechosa campaña. Cada acto de la Congregación es una perla con se que compra la felicidad eterna, es un paso adelante del reino de Cristo, no hay que despreciar nada, no hay que pararse nunca, sinó siempre ir adelante, y que el mundo lo sepa. Nosotros cuidaremos, aunque compendiándolo, de darle publicidad. No temais, pues, desalentar á vuestros compañeros, si vuestros pasos son cortos, ni la vanagloria si vuestros pasos son de gigante, porque todo es de Dios, y á El solo sea toda gloria y alabanza juntamente con su Madre Santísima.



WOLKVEREIN ESPAÑOL

Movimiento de la «Oficina de Trabajo» de la *Acción Social Popular* durante el mes de Julio próximo pasado:

Cartas recibidas, 268.—Cartas cursadas, 246.—Servicios sociales prestados, 219.—Conferencias sociales, 2.—Nuevos gerentes, 4; total 113.—Nuevas sociedades adheridas, 2; total 64.—Impresos publicados durante el mes, 63.800. (Total general de impresos: 1.552.633.)



Mifín contra las Escuelas laicas celebrado en Palma de Mallorca el 3 de Abril último.—Aspecto que ofrecía el testero

3.^{er} Congreso Mariano Regional

que tendrá lugar, Dios mediante, desde el 25 al 29 Junio de 1911 en Tarragona

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^o Las Congregaciones Marianas establecidas en territorio de los antiguos reinos de Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia, se reunirán en Congreso Regional en esta ciudad, bajo la presidencia del Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Tomás Costa Fornaguera, Arzobispo de Tarragona, desde el día 25 al 29 de Junio de 1911. (1)

ART. 2.^o El Congreso se reunirá en Sesiones generales ó públicas, y en Sesiones privadas.

En las *generales* se permitirá la entrada al público, mediante la presentación del programa ó tarjeta, que servirá de invitación.

ART. 3.^o La Junta organizadora designará oportunamente las Mesas del Congreso y de las Secciones.

De los miembros del Congreso

Los Congresistas serán de cuatro clases, á saber: Ilustres, Protectores, Numerarios y Honorarios.

ART. 4.^o Tendrán el título de congresistas ILUSTRES, todos los Rvmos. Sres. Prelados que se dignen bendecir el Congreso.

Tendrán también el mismo título las personas eclesiásticas, y los caballeros y las señoras, que por su eminente dignidad ó elevada categoría en la iglesia ó en la sociedad, merezcan esta distinción á juicio de la Junta organizadora.

Recibirán el diploma y la crónica del Congreso.

ART. 5.^o Tendrán el título de congresistas PROTECTORES, los congregantes, ó no congregantes, los caballeros y las señoras que contribuyan con el donativo de 15 pesetas, como cuota mínima, para atender á los gastos del Congreso.

(1) Advertimos á todos lcs Sres. Congresistas que este Congreso coincidirá con los festejos públicos que la ciudad desea organizar para la celebración del centenario de los sitios.

Tendrán derecho al diploma y á la crónica, y el de asistir á todas las Sesiones.

Los que sean congregantes tendrán además, voz y voto en las deliberaciones del Congreso.

ART. 6.º Serán congresistas NUMERARIOS, todos los congregantes que pertenezcan á una Congregación Mariana agregada á la Prima-Primaria de Roma, y se inscriban al Congreso mediante la cuota de 5 pesetas.

Todos tendrán voz y voto y derecho al diploma y á la crónica.

ART. 7.º Congresistas HONORARIOS. Pueden tener esta categoría todas las personas individuales y jurídicas que la deseen, ya sean caballeros, ya sean señoras.

Al inscribirse al Congreso suelen ofrecer 5 pesetas como cuota mínima, y tendrán derecho al diploma y á la crónica y el de asistir á todas las sesiones públicas ó generales; sin voz ni voto.

Podrá darse este título, sin cuota determinada, en algún caso particular, á los caballeros distinguidos que hubiesen sido invitados, al tenor del art. 13 *b)* de este Reglamento.

ADHESIONES DE LOS INDIVIDUOS Y DE LAS COLECTIVIDADES

ART. 8.º Toda congregación ó asociación Mariana ó no Mariana, de uno y otro sexo, de cualquier estado ó profesión que sea, religioso ó religiosa, etc, etc, puede inscribirse y adherirse al Congreso, mediante la cuota de 10 pesetas. Si desea el título de congregación ó asociación «Protectora», la cuota será de 15 pesetas.

Las congregaciones y asociaciones *Marianas* agregadas á la Prima-Primaria inscritas y adheridas, tendrán derecho al diploma y á la crónica. Pueden además nombrar un REPRESENTANTE, el cual tendrá derecho al diploma, voz y *dos votos* en las deliberaciones.

Las *no Marianas* inscritas y adheridas, no tienen representante, pero pueden nombrar un DELEGADO, el cual será un Reverendo Sr. Sacerdote, si la asociación es de señoras. Este Delegado no tendrá personalmente más derechos que al diploma y

el de asistir á todas las sesiones del Congreso. La asociación inscrita y adherida, obtendrá diploma y crónica.

En esta forma pueden inscribirse, adherirse y nombrar Delegado, v. gr.: las Conferencias de San Vicente de Paúl de caballeros y de señoras; las Cofradías de la Sangre; Niño Jesús, etc., etc.

Pueden adherirse, sin cuota alguna, las personas particulares, y su adhesión constará en la crónica del Congreso. Esto mismo se observará con las asociaciones no inscritas.

ART. 9.º Todos los que deseen inscribirse como congresistas, de cualquiera clase ó condición que sean, han de expresar su nombre y los dos apellidos, la clase á que quieran pertenecer en el Congreso, y dirigirse al Tesorero del mismo (art. 19)

Labor del Congreso

TEMAS, CONCLUSIONES, MEMORIAS

ART. 10. La labor del Congreso versará sobre los temas publicados por el mismo.

Todos los Sres. Congresistas podrán escribir y enviar al Congreso MEMORIAS acerca del tema que hubieren elegido, procurando formular por medio de conclusiones prácticas la doctrina sustentada en las mismas. Pueden escribirse en castellano, catalán, mallorquín y valenciano.

La Junta organizadora nombrará una Ponencia para cada tema, la cual examinará las Memorias presentadas, y formulará las conclusiones prácticas que hayan de discutirse.

Sesiones del Congreso

ART. 11. Las sesiones del Congreso serán de tres clases: generales ó públicas, privadas y especiales.

El Congreso se reunirá en sesión general y pública el día de apertura y el de clausura, y siempre que lo crea conveniente la Junta organizadora. En estas sesiones pronunciarán discursos aquellas personas á quienes la Junta organizadora haya previamente invitado. En la de clausura serán además sancionadas en definitiva las conclusiones aprobadas por las Secciones. En esta última sesión podrán formularse, á propuesta de la Junta

organizadora, los votos ó deseos que el Congreso crea convenientes.

ART. 12. Las sesiones privadas tendrán lugar separadamente, formando cada una de las tres Secciones su respectiva Mesa, en los días y horas prefijados por el Congreso.

La Ponencia dará cuenta, en cada sesión, de las Memorias presentadas y de las conclusiones que, según su juicio, hayan de discutirse y votarse. Estas conclusiones se repartirán anticipadamente entre los Sres. Congresistas pertenecientes á la Sección.

ART. 13. a) Todas las Secciones podrán reunirse juntamente en sesión *especial*, cuando los Presidentes de las Mesas, de acuerdo con la Junta organizadora, lo crean necesario, ó para la discusión de algún tema que tenga interés general, ó para que obtenga su voto y sanción una conclusión delicada que se hubiese ofrecido, ó cuando en alguna Sección no se llegase al acuerdo en la votación entre la Mesa y la Ponencia.

b) La Junta organizadora podrá convocar las Secciones á sesión *especial*, cuando alguna persona eminente pueda ilustrar á los Sres. Congresistas con su ciencia ó con su experiencia en asuntos de Congregación, ó con los conocimientos especiales acerca de algún tema ó asunto determinado.

ART. 14. Los Congresistas que crean necesario modificar las conclusiones de la Ponencia, podrán hacerlo, si la Mesa lo cree oportuno, siempre que hayan presentado por escrito su enmienda, antes de comenzar la sesión. Podrán hablar dos veces; una para apoyar la enmienda y otra para rectificar. La Ponencia podrá hablar siempre que lo solicite y la Presidencia se lo conceda.

Los discursos no podrán exceder de 15 minutos de duración, ni de 5 las rectificaciones. Los de la Ponencia podrán llegar á 25 minutos. Cuando el Sr. Presidente lo crea oportuno, declarará suficientemente discutido el punto, y se pasará enseguida á la discusión del siguiente.

ART. 15. Después de cada sesión se reunirá la Ponencia y los autores de enmiendas y redactarán de común acuerdo las conclusiones que deban votarse, ó fijar bien el sentido de las que se votaron.

ART. 16. Todas las votaciones particulares podrán verificarse al terminar la discusión ó en la sesión inmediata á la de la discusión ó en la última reunión de las Secciones, ó cuando la Mesa lo crea conveniente.

Las votaciones serán por aclamación, ó por levantados y sentados y manifestará cada cual su derecho al voto mostrando la tarjeta ó cédula de Congresista, si el Sr. Presidente lo exige.

Para que quede aprobada una conclusión, será necesario que alcance mayoría absoluta de los Congresistas presentes

Podrá la votación verificarse en otra forma, si en algún caso el Presidente lo considerase conveniente.

ART. 17. Si no hubiere habido acuerdo entre la Ponencia y los autores de enmiendas, redactará cada uno de ellos sus conclusiones. Si se aprueban las de la Ponencia, ya no hay lugar á votar las otras. Si aquéllas no se aprueban, irán votándose éstas por el orden con que fueron presentadas, si no lo impidiese el veto del Presidente.

ART. 18. Los casos no previstos y las dudas que surjan en la interpretación de este Reglamento serán resueltos por el Presidente de la Sección ó por el de la Junta organizadora. Este último será autoridad para todas las Secciones y en todas las sesiones, en ausencia del Excmo. Sr. Arzobispo, Presidente de todo el Congreso

ART. 19. Se suplica á los Sres. Congregantes y demás personas que deseen presentar trabajos por escrito sobre alguno de los temas de este Congreso, se sirvan remitirlos el 1.º Mayo de 1911, ó antes, al Sr. Presidente, Rambla de San Carlos, 7, Tarragona.

Para las inscripciones al Congreso y para todo lo demás que pertenece á la parte económica del mismo, han de dirigirse al Sr. Tesorero, D. Juan Solé Granell, Rambla de San Juan, Bolsín, Tarragona. Pueden los Directores enviar á dicho señor todas las inscripciones que puedan reunir de entre sus Congregantes y las de cuantas personas á ellos acudan.

Los giros de fondos pueden hacerse á la orden del Tesorero en documento de facil cobro, ó por el Banco de España, en transferencia á la cuenta corriente de dicho señor, expresando exactamente tan solo su nombre y los dos apellidos.

TEMAS

SECCIÓN PRIMERA

Ser y vida de la Congregación Mariana como organismo

1. La Congregación Mariana es una institución de la Iglesia Católica, aprobada por nueve Sumos Pontífices, desde Gregorio XIII — La Prima-Primaria instituída en el Colegio Romano el año 1565. — Adjudicada por los Papas á la Compañía de Jesús. — Colmada de gracias y de privilegios. Bula áurea de Benedicto XIV.

2. I. Congregaciones Marianas *internas*, ó establecidas en las Iglesias de la Compañía de Jesús. — La creación y agregación pertenece exclusivamente al M. R. P. General de la misma Compañía. — II. Congregaciones *externas*, ó erigidas en otras Iglesias. — Con el consentimiento del Ordinario puede erigir estas Congregaciones el M. R. P. General y agregarlas á la Prima-Primaria. — El Ordinario, por sí, puede hacer la institución ó erección de dichas Congregaciones y dar el consentimiento para que el M. R. P. General las agregue á la Prima-Primaria

3. I. Leyes y estatutos de las Congregaciones Marianas. — II. Disposiciones y reglamentos particulares.

4. Naturaleza y fin de las Congregaciones Marianas. — Cómo se mantendrán fieles á uno y otro con general provecho. — Cuánto ayudan á esto los Congresos generales y los regionales, y también las Asambleas de Congregaciones Marianas.

5. El culto y amor á María Santísima, razón de ser de sus congregaciones. — Glorias de la Sede Metropolitana Primada de Tarragona en la antigüedad del culto á la Inmaculada Concepción. — Primer templo Mariano en la ciudad de Tarragona, y predilección de sus Prelados por la primera congregación mariana en el mismo establecida, año 1598. — Antigüedad de las congregaciones marianas de la Corona de Aragón. — Costumbres marianas de la Corona de Aragón. — Costumbres marianas de estas Congregaciones.

6. Misión de las congregaciones en los actuales tiempos para la educación religiosa de la juventud, y principalmente en

bien de los obreros según la Bula «Superna dispositione» de 1586 del Papa Sixto V.—Educación cristiana de esta porción de la Sociedad, por una parte tan desamparada, y por otra tan explotada por los enemigos de la religión.

7. Las congregaciones marianas de casados son en estos tiempos, como lo fueron en otros anteriores, de grandísima utilidad é importancia.

8. Vida común y pública de las congregaciones. Actos religiosos.— Conveniencia de que los actos religiosos principales sean los mismos en todas las Congregaciones Marianas — Cuales deben ser estos actos.— Faltas voluntarias á estos actos, suficientes para la expulsión — Criterio que en esto puede seguirse.

9. Actos internos extraordinarios. — No deben faltar en toda Congregación Mariana las manifestaciones hermosísimas de su vida común y pública. Estos actos internos extraordinarios harán brotar del corazón enardecido del congregante un cúmulo de pensamientos más activos que las tareas cotidianas. — Delicioso espectáculo que ofrece á la ciudad y á las familias un buen número de congregantes agrupados alrededor del altar de la Virgen Santísima. — Actos internos extraordinarios que conviene celebren las congregaciones,

10. Actos públicos externos — Festejos públicos religiosos. ¿Es conveniente que la congregación, como tal, tome parte en ellos? — Festejos cívicos

11. Espíritu del congregante: — La nota y el carácter distintivo del congregante debe ser: 1.º el espíritu de sólida piedad. 2.º sanas creencias. 3.º pureza de costumbres á imitación de San Luís Gonzaga. 4.º sobre todo decisión y valentía en el obrar.

SECCIÓN SEGUNDA

Formación personal de Congregante

12. Prácticas de piedad. — Cuántas y cuáles deben recom en darse al congregante. — Costumbres marianas.

13. Las Congregaciones Marianas y la Comunión frecuente y diaria.

14. Educación del carácter del congregante como tal. — Me-

dios de que disponen las Congregaciones Marianas para fomentar la educación del congregante como tal: 1) La asociación de buenos compañeros.—2) La pública profesión de la cualidad de congregantes marianos.—3) La práctica de obras de celo.

15. La educación religiosa de las Congregaciones — I. Necesidad de las personas instruídas de ensanchar sus conocimientos en materia de religión.— La apologética y la controversia en las congregaciones.— III. La enseñanza del catecismo como medio para consolidar la instrucción religiosa de los mismos congregantes «docendo discimus».

16. La educación intelectual en las Congregaciones Marianas.—I. Necesidad de principios sólidos que en las congregaciones se pueden adquirir.— II. Las academias de las congregaciones. Fin que han de proponerse, (no un vano lucimiento, sino la formación sólida y progresiva).—III. Los actos públicos como ejercicio educativo. Hábito de presentarse en público, declamación, elocuencia, etc., preparatorio para la propaganda oral; pero nunca el teatro.

17. Necesidad de formar una falange de oradores en cada congregación.

18. Academias diversas que pueden plantearse en la congregación, tanto para provecho de los congregantes, como para el de los demás por medio de éstos.—Frutos que de las academias pueden sacarse.

19. Esparcimiento del congregante.—Es muy conveniente tengan las congregaciones un local donde los congregantes se reúnan para ocuparse en las obras de la congregación.—La dificultad tantas veces debatida de los recreos en las congregaciones hallan su solución en los sports.— Conveniencia de que los jóvenes congregantes se ejerciten en los juegos gimnásticos para su propia salud y para enseñarlos á los obreros y niños del pueblo.—Precauciones para que la piedad del congregante no sufra detrimento.

20. El congregante fuera de su casa paterna.—Las congregaciones deben cuidar con la más exquisita diligencia de la suerte de los jóvenes congregantes que se alejan de sus familias por razón de sus estudios, del comercio, etc., etc., ó por razón del

servicio militar, ó por cualquier otro motivo que les detenga en las capitales.

21. Servicio militar.—Qué medios pueden excogitarse, según las leyes actuales, para la redención del servicio militar de los congregantes que deben ingresar en dicho servicio, y para prevenir algunos inconvenientes que pueden presentarse en este asunto.

SECCIÓN TERCERA

Formación del Congregante para la lucha y para las obras de caridad

22. Propaganda social católica. — Necesidad en los tiempos actuales de organizar la propaganda social católica.—Difusión de aquellas publicaciones, cuyo principal fin es esta propaganda.—Forma en que pueden realizarla las congregaciones marianas.—Organización de los Comités de propaganda.

23. Propaganda social católica realizada por medio de la prensa.—Acción de las congregaciones marianas en la prensa.

24. Propaganda anticatólica, socialista y revolucionaria.—Funestos resultados de esta propaganda —Protesta de todo el Congreso.

25. Estudio de los medios necesarios para hacer de los congregantes hombres de catolicismo práctico, dispuestos á la lucha con sus enemigos en cualquier terreno en que se les ataque.

26. Comité de defensa legal. — Conveniencia y necesidad de organizar en cada congregación un Comité, para que en los tiempos difíciles; no corran peligro las personas y los bienes materiales y morales de las congregaciones.

27. Es propio de las congregaciones marianas: I. Enseñar el catecismo á los niños y á la gente ruda.—II Favorecer la instrucción religiosa en las Escuelas.—III. Ejercer suma vigilancia en los libros de texto que los niños traen entre manos, para que no caigan en el abismo de una escuela laica ó neutra.—IV. Procurar por todos los medios posibles que los niños oigan misa en los días de precepto.

28. También es propio de las congregaciones marianas: I. Procurar la instrucción de los obreros en cuestiones apologéti-

cas. — II. Procurar su instrucción intelectual general.—III. La social, que se refiere á los deberes de los obreros con relación á los patronos; á la legislación actual, al socorro mutuo...—Esta instrucción puede darse á los obreros en los días festivos, por la tarde, en un Patronato ó en algún otro centro.

29. Estudio de la organización que debe imprimirse á nuestras obras sociales, para que los obreros se formen debidamente y resulten hombres convencidos y de acción, prestigiosos entre sus iguales, y capaces de defender públicamente las enseñanzas que de nosotros reciben.

30. Acción en favor del pobre y del obrero por la caridad. —Las obras de caridad con los pobres y menesterosos, han sido siempre y deben ser hoy también practicadas por los congregantes —Estas obras son las limosnas, las visitas á las cárceles, asilos, hospitales, etc.

31. Intervención de las congregaciones marianas dentro la «Lliga del bon mot».

ADVERTENCIA.—Se suplica á todos los Sres. Congregantes que acudan al Congreso, traigan la medalla correspondiente al cargo y dignidad de su Congregación.

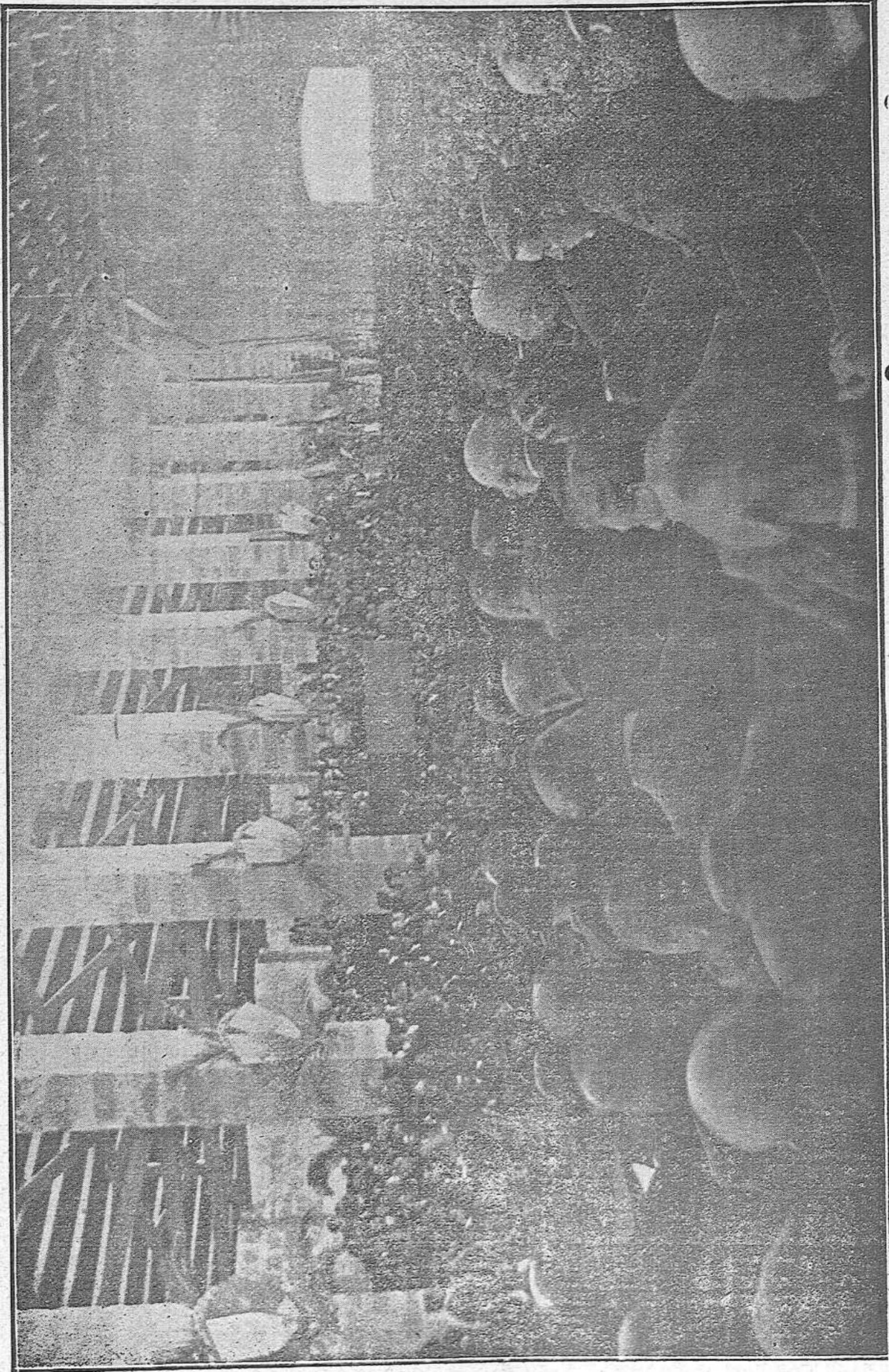
Para mayor uniformidad, los Sres. de la Junta organizadora vestirán traje de frac en los actos generales y públicos del Congreso, á saber: en las sesiones de apertura y clausura y en la procesión solemne. Para las visitas al domicilio de los Prelados y demás personas de autoridad, vestirán de levita.



MIL ENFERMOS Á LOURDES

Tal es el obsequio que los organizadores de la peregrinación nacional francesa quieren presentar, como de costumbre, á la Santísima Virgen de Lourdes después del 15 de Agosto. Estos mil enfermos, que vuelven ó curados ó mejorados, y siempre consolados son apadrinados por los generosos suscriptores que les pagan el viaje, gastos y hospedaje, y se convierten así en colaboradores de la misericordia de la Virgen de Lourdes. ¡Hermosa idea de piedad para con María y de caridad para con el prójimo!





MITIN CATÓLICO. - ASPECTO DEL LOCAL DURANTE EL ACTO

La grande obra

¡Todos á la obra!

EN la obra gigantesca, trascendentalísima, que estamos iniciando los católicos españoles en orden á la creación y engrandecimiento de nuestra gran Prensa católica, mediante el concurso pecuniario de todos cuantos rezamos y hacemos sobre nuestra frente y sobre nuestras almas la bendita señal de la Cruz, todos debemos reclamar nuestro puesto de honor y de acción. Y cuando decimos *acción*, queremos significar no solamente el sacrificio económico que en forma de contribución hemos de llevar á la caja de la Prensa, sino además nuestra cooperación á la labor propagandista en favor de la Obra.

Difícilmente habrá nadie que pueda excusarse en absoluto de lo primero, porque es difícil haya una persona que no pueda privarse de alguna cantidad más ó menos grande ó pequeña, ó que por lo menos no pueda suprimir por una vez alguna de sus habituales comodidades ó satisfacciones, para beneficiar con su economía esta santa obra. Pero aunque eso pudiese ocurrir, ¿quién hay que no se halle en condiciones de prestar á esta meritísima Obra, por lo menos su auxilio moral, de mucha más valía en ciertas circunstancias que un espléndido donativo pecuniario? ¿Quién hay que no pueda propagar con probables esperanzas de éxito la obra de la suscripción nacional, dándola á conocer entre sus amigos y relaciones, hablando de ella con entusiasmo, inclinando hacia ella la buena voluntad de personas más ó menos pudientes, animando á otros á trabajar por ello, ponderando los progresos alcanzados, los beneficios que de la misma se esperan, la necesidad de protegerla, etc., etc? ¿Quién hay que no pueda hacer algo y aun mucho de todo esto? Nosotros, queridos lectores, os pedimos por favor, por caridad, esa vuestra decidida cooperación. De ella fiamos en su mayor parte la realización de esta grandiosa idea. Si cada uno de vosotros no se convierte en apóstol de la misma, nuestros esfuerzos, por generosos que sean, no los veremos coronados del éxito. Aun cuando escribiésemos una

resma por semana encomiando la soberana importancia de este proyecto, la esterilidad malograría toda esa labor si vosotros no encarnarais estas ideas en vuestro espíritu, dándoles vida y calor, y haciéndolas fermentar con vuestra palabra comunicativa y con vuestro ardiente celo propagandista.



A María Inmaculada

El céfiro blando,
besar no se atreve
tu manto, cual nieve,
que es manto real;
el cual van orlando
en mil formas bellas,
fulgentes estrellas
de luz ideal.

Dosel y peana
te forman las nubes;
te sirven querubes
y Vírgenes mil.
A ti, Soberana
de inmensa grandeza,
la Reina y belleza
del cielo el pensil;

A tí, que á las flores
le prestas matices
y aroma, y bendices
con suma bondad;
á tí mis loores,
mi amor y mi vida,
que á amarte convida
tu amor y piedad.

Tu influjo potente,
que prende cual llama,
mi pecho lo inflama
de vívido amor,
si fijo la mente
y fiel te contemplo
secreto en el templo;
si en casa, mejor.

Así, el alma mía
se siente arrobada,
y eleva extasiada!...
Espero vivír
¡oh Virgen María,
unido á tu manto
con júbilo santo,
y asido á él, morir!

Que allá en tierna infancia
do es todo inocencia,
con gran reverencia
al pecho ostenté
tu efigie, en constancia.
¡Hoy miro hacia el cielo,
por ver, en mi anhelo,
tu faz cual soñé!

E. G.



Iconografía de la Virgen Santísima

en las iglesias, oratorios y capillas públicas de la isla de Mallorca

IGLESIA DE MONTESIÓN

(CONTINUACIÓN)

Capilla primera entrando á mano derecha. — Antiguo retablo gótico que fué del oratorio del Colegio de Montesión.

NÚM. 278. — En el centro. La Virgen con el Divino niño.

NÚM. 279. — Sobre el anterior. La Presentación de la Virgen Santísima.

NÚM. 280. — En el ático. Santo Cristo y á uno y otro lado la Virgen y San Juan

Sobre la mesa del altar hay una serie de medallones con imágenes diversas y entre ellas, una de

NÚM. 281. — La Virgen de la Soledad.

Intermedio entre la serie de medallones anterior y la parte superior del retablo hay siete pinturas de las cuales seis nos interesan y son las siguientes:

NÚM. 282. — La Anunciación de la Santísima Virgen.

NÚM. 283. — Nacimiento en Belén.

NÚM. 284. — Adoración de los Reyes Magos.

NÚM. 285. — Muerte de la Virgen Santísima.

NÚM. 286. — Venida del Espíritu Santo sobre la Virgen María y el Colegio Apostólico.

NÚM. 287. — La Ascensión del Señor en presencia de su Madre.

NÚM. 288. — Cuadro lateral representando la Venida del Espíritu Santo que antes ocupaba el retablo de la capilla.

NÚM. 289. — *Capilla de Santa Ana.* — En el centro. Tela con las imágenes de San Joaquín y Santa Ana con la Virgen niña.

NÚM. 290. — Sobre el altar. Escultura de la Virgen yacente (de Agosto).

NÚM. 291. — Tela para cubrir la anterior representando el mismo asunto.

NÚM. 292. — Cuadro lateral. La Virgen apareciéndose á S. Luís.

NÚM. 293. — *Capilla del Pilar.* — Estatua de la Virgen del Pilar de Zaragoza.

NÚM. 294.—*Capilla de la Buena Muerte.*—Nuestra Señora de la Soledad al pié de la Cruz. De talla y de tamaño natural.

Capilla de San Francisco Javier.—En esta capilla hay dos cuadros laterales representando:

NÚM. 295.—El del lado del Evangelio. La aparición de la Virgen con el niño á San Luís.

NÚM. 296.—El del lado de la Epístola. Aparición de la Santísima Virgen con el niño á San Francisco Javier.

En la bóveda formada en la nave de la iglesia entre las capillas de San José y de Santa Ana

NÚM. 297.—Aparición de la Virgen con el Divino niño á San Luís.

Bóveda entre las capillas de la Purísima y de la Buena Muerte:

NÚM. 298. Aparición del Hijo, Segunda Persona de la Santísima Trinidad y María Santísima á un Santo. San Luís (?).

Total en Montesión: 46.

(Se continuará).



La Asunción de la Santísima Virgen María, Madre de Dios

Esta fiesta recuerda el tránsito y subida triunfal de Nuestra Señora al cielo, en cuerpo y alma. El Concilio de Efeso, al asegurar á María su título gloriosísimo de Madre de Dios, dió grande autoridad al culto que le rendían ya los fieles, y aumentó por consiguiente la solemnidad de su Asunción —La solemnidad de este día debe despertar nuestra devoción, dar nuevo aliento á nuestra fe, y excitar nuestra confianza. Nos trae á la memoria, dice San Bernardo, que tenemos en el cielo una Reina que es al mismo tiempo nuestra Madre, una medianera todopoderosa con el soberano Mediador, y una abogada con el Redentor, que ninguna gracia le puede negar.

Con una misma confesión y comunión, aunque rogando separadamente en cada caso por las intenciones acostumbradas de la Santa Sede, se puede ganar la indulgencia *plenaria* concedida á las Congregaciones agregadas á la Prima-Primaria de Roma; y otra indulgencia *plenaria* teniendo medalla, rosarios, etc., bendecidos por sacerdotes que tengan autorización de Su Santidad, como suelen tenerla los de la Compañía de Jesús, para aplicar las indulgencias llamadas *apostólicas*.



De Tarragona

HERMOSO fué el acto que realizaron los Congregantes de esta provincia el día 17 de Julio próximo pasado

La iniciativa fué debida á los Congregantes de Reus.

Se trataba de reunirse todos los Congregantes en la (ermita del Remey de Alcover) para dar testimonio de su fé y adhesión á la Virgen Santísima en contraposición de los impíos que la maltratan y escarnecen.

El acto se llevó á cabo con todo esplendor y con numerosa concurrencia tanto de Congregantes de las distintas Congregaciones Marianas de Reus, Valls, Tarragona etc, como de otros católicos que se adhirieron á dicha manifestación.

Hubo Comunion y Oficio solemne con sermón á cargo del Rdo. Joaquín Martí, por la mañana, gran banquete en el que reinó mucha animación, en el medio día y Rosario cantado, sermón á cargo de uno de los directores de las Congregaciones, discursos por los Sres. Sans y el Sr. Prior de Reus y juegos, por la tarde

Se habló allí de nuestro futuro Congreso prometiendo muchos su asistencia, por lo que creo puedo anticipar la noticia de que dicho Congreso promete ser concurrido y espléndido.

Reinó mucha animación y entusiasmo desde que empezó el primer acto hasta que se despidieron todos los Congregantes á los vivas á la Religión, á la Virgen y á nuestras Congregaciones Marianas.

Ingrato sería si al terminar esta breve reseña no felicitara de todo corazón á los iniciadores de tan hermoso acto y á los que asistieron á dicho «aplech».

Reciban pues los Congregantes de Reus, como iniciadores, y los de Tarragona, Valls, Montblanch etc., como asistentes, mi más cordial felicitación y aplauso.

JOSÉ VAUDELIÓS,

Congregante.

Tarragona, 23 Julio 1910.



Notas bibliográficas

Hemos recibido un prospecto de la **Revista Eclesiástica**, órgano del Clero español, publicación quincenal bendecida por Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, cuyos números habitualmente contienen:

Cuestiones de actualidad.—Artículos sobre los problemas religioso-políticos actuales.—Ojeada sobre el movimiento intelectual en el mundo.

Voz de la Iglesia.—Encíclicas y Pastorales de interés extraordinario.

Sección bíblica.—Estudios críticos y exegéticos sobre la Sagrada Escritura.—Decisiones comentadas de la Comisión Bíblica.

Sección litúrgica.—Historia, explicación y misticismo de los Sagrados Ritos y accesorios.—Arqueología sagrada.—Canto Gregoriano, etc., etc.

Casos y consultas.—Respuestas y soluciones á las preguntas y cuestiones dogmáticas, morales, litúrgicas, bibliográficas, históricas propuestas por los Sres. Suscriptores.

Derecho.—Estudios Canónicos.—Decretos de las Congregaciones Romanas.—Decisiones del Poder civil referentes á asuntos eclesiásticos.

Ciencias, letras y artes.—Teología y Filosofía.—Apología y Controversia.—Patrología.—Historia eclesiástica.—Sociología, etc., etc.

Variedades.—Noticias religiosas.—Estado del catolicismo en las diversas naciones.

Bibliografía.—Reseña de libros publicados, Revista de Revistas.

Vacantes eclesiásticas.—Relación de las que han de proveerse por oposición.

Precio de suscripción: 8 pesetas anuales en toda España; 9 id. id. por medio de librerías; 15 francos id. para el Extranjero.—Dirigirse al señor Administrador, Macías Picavea, 40.—Valladolid.

Los Milagros de Nuestra Señora del Pilar.—Este es el título de un opúsculo de propaganda que, seguramente, se apresurarán á distribuir con profusión los devotos de la Virgen del Pilar.

Es una relación interesantísima de 31 prodigios ó favores logrados por intercesión de la Excelsa Patrona de Zaragoza.

Estos folletos pueden pedirse acompañando su importe (que es 6 pesetas el 100 y 40 pesetas el millar), al Administrador de los «Anales del Pilar.—Apartado 59.—Zaragoza.»

Calendario del Corazón de Jesús para 1911.—Tirada de 250 mil ejemplares. Se pondrán á la venta desde el 1.º de Septiembre.—Precios: Calendario pequeño, núm. 1, 0'40 pesetas; id. id. id., 2, 0'70 id.; taco suelto, 0'20 id.; calendario grande, 2 id.; taco suelto, 1'25 id.

Se descuentan el 5, 10, 15, 20, 25 y 35 p % en los pedidos que de una vez y no en diversas veces lleguen ó excedan de 10, 25, 50, 100, 300 y 500 respectivamente. En los pedidos de 1.000 ejemplares en adelante el 40 p % excepto en los tacos grandes y cartones que será 25 p % el descuento máximo.

Los envíos que se hagan dentro de la Península ó á las Islas adyacentes, serán *franco de porte*: pero si se desea que vaya *certificado* deberá pedirse al tiempo de hacerse el pedido y abonar el importe.

Dirección: Sr. Administrador de *El Mensajero*.—Bilbao.



PAQUETES	PASTILLAS	PESETAS
De 350 gramos . . .	16	1 y 1'25
» 400 » . . .	14, 16 y 24	1'25, 1'50, 1'75, 2 y 2'50
» 460 » . . .	14 y 16	1'50, 1,75, 2 y 2'50

Elaborados según fórmula aprobada por los laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián. - Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall. Principales ultramarinos.

A los Rdos. Curas Párrocos, Congregaciones y Asociaciones Religiosas

Gran liquidación de estampas, en tarjetas colores, clase corriente

á 2'50 pesetas las 100

más de **600** modelos distintos.— Solo al por mayor y hasta fin de Mayo

LIBRERÍA RELIGIOSA—19, BROSSA, 19—PALMA DE MALLORCA

PLATERÍA DE FUSTER HERMANOS COMPRA Y VENTA

de objetos de oro, plata y pedrería

PRECIOS ECONÓMICOS

5, Colón, 5 — PALMA DE MALLORCA

CORREO MARIANO

REVISTA MENSUAL

Nuestra REVISTA consta de 24 páginas, pap. satinado blanco, con uno ó más grabados en cada número.

Precios de suscripción: Por un año, 2 pesetas. — Un semestre, 1'25 id. — Un trimestre, 0'75 id.

Precio de un número extraordinario, 0'20 pesetas. — Id. id. ordinario, 0'15 id. — Id. id. atrasado, 0'20 id.

Puntos de suscripción: En nuestra Administración, Vallespir, 5. — En la Imprenta de las Hijas de J. Colomar, Campana, 2; y en las Librerías Religiosas de Guasp, Morey, 6 y Frau, cuesta de Brossa.

Precios para los anuncios

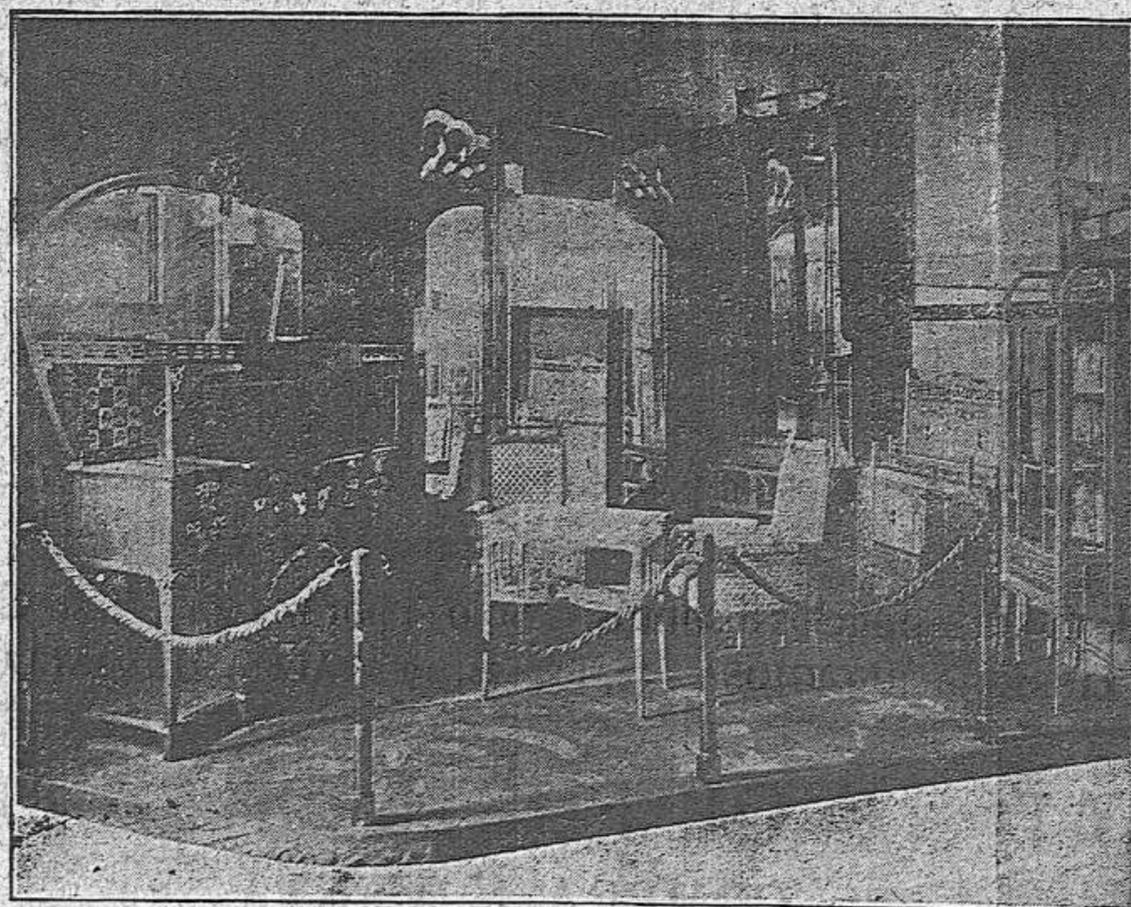
Trimestre.	{	1/4 de página	Ptas. 2'00
		1/2 id.	» 3'50
		1 id.	» 6'00

Los anuncios que se publiquen por todo un año, se hará el conveniente descuento.

Garro y Llabrés (S. en C.)

Fábrica de Muebles de lujo

Palma de Mallorca



EXPORTACION

EXPORTACION

Calle Fabrica, 52 (Santa Catalina)

Sucursal en Barcelona — Canudo, 24 esquina Duque de la Victoria